

**11. GASTOS DE ANUNCIOS:**

A cargo de la empresa adjudicataria.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**12. PERFIL DE CONTRATANTE (artículo 142 TRLCSP).**

<http://contratacion.gobex.es/>

El resultado de las Mesas de Contratación y las fechas serán comunicadas a través del Perfil de contratante.

Mérida, a 21 de abril de 2014. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (PA Resol. de 04/04/2014. DOE n.º 68, de 08/04/2014), MIGUEL LOZANO ALÍA.

**AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DEL CERRO*****ANUNCIO de 7 de abril de 2014 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 4B de las Normas Subsidiarias. (2014081336)***

Aprobado inicialmente el proyecto de Programa de Ejecución que afecta a la unidad de actuación 4 B de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de Burguillos del Cerro, por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2014, a los efectos establecidos en los artículos 134.A.3 y 139 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete a información pública por plazo de veinte días el proyecto presentado; haciendo constar que la actuación se gestionará de forma directa por el sistema de cooperación, por lo que será improcedente la presentación de alternativas técnicas y económicas, así como el ejercicio del derecho de adjudicación preferente.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Burguillos del Cerro, a 7 de abril de 2014. El Alcalde, JOSÉ CALVO CORDÓN.